

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990.

VISTO la Resolución N° 073/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Análisis Matemático I de Ingeniería en Construcciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 073/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

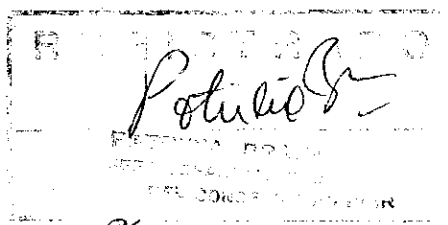
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 073/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se declara desierto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cá

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///


tedra Análisis Matemático I de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 370/90

U.T.N.
mmb

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO